

**Modifican el artículo 9 de la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 029-2007-EF-76.01**

Lima, 2 de julio de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario modificar el artículo 9 de la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 - Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, en el sentido que las instituciones que se financian con la Fuente de Financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”, podrán incrementar hasta en ocho por ciento (8%) la programación de sus gastos en bienes y servicios, respecto del presupuesto institucional de apertura del año fiscal en curso, con el objeto de que las entidades aseguren el financiamiento de los gastos necesarios para el desarrollo de sus actividades;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17 del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 9 de la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, de acuerdo a lo siguiente:

**“Artículo 9.- Pauta en gasto de bienes y servicios**

Las instituciones que se financian con la Fuente de Financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”, podrán incrementar hasta en ocho por ciento (8%) la programación de sus gastos en bienes y servicios, respecto del presupuesto institucional de apertura del año fiscal en curso.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público